

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
09-XI-2007**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las diez horas con treinta minutos del nueve de noviembre de dos mil siete, en la Sala de Juntas de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, estando presente el licenciado Marco Antonio Zavala Arredondo, Secretario General de Acuerdos y Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral; el licenciado Mario Rodríguez Santos, Contralor Interno e integrante de dicho Comité, así como la maestra Gabriela Vargas Gómez, Secretaria Técnica del mismo y Titular de la Unidad de Enlace y Transparencia, se llevó a cabo, previa convocatoria, la décimo cuarta sesión ordinaria del precitado Comité.

El Lic. Héctor Arteaga Bustamante, Titular de la Unidad de Control de Gestión Administrativa, participó en representación del Lic. Diego Gutiérrez Morales, Secretario Administrativo, también estuvieron presentes el Lic. Gabriel Mendoza Elvira, Subsecretario General de Acuerdos y el Dr. Francisco Javier Acuña Llamas, Secretario Técnico de la Comisión de Supervisión y Resolución.

Al dar lectura al orden del día, se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité, que se retira la solicitud de información con número de folio 2594, toda vez que la misma fue desahogada por el Centro de Documentación y por tanto, ha quedado sin materia.

Una vez hecho del conocimiento del comité lo anterior, los dos primeros puntos del orden del día, el cual se anexa a la presente, fueron aprobados en sus términos, procediéndose a la lectura y firma del acta correspondiente a la séptima sesión extraordinaria celebrada el 19 de octubre de dos mil siete.

Como tercer punto, se analizaron los índices de expedientes reservados y/o confidenciales de la Comisión de Administración y la Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Judicial, en donde el Comité acordó lo siguiente:

Por lo que hace a los índices remitidos por la Comisión de Administración:

PRIMERO. Se revoca la clasificación de reserva de las actas de la Comisión de Administración, instruyéndose cuando sea el caso, la elaboración de versiones públicas de éstas cuando contengan información de carácter restringido, debiéndose establecer un periodo de reserva específico para cada caso en concreto.

SEGUNDO. Se revoca la clasificación de reserva respecto de las versiones estenográficas de la Comisión de Administración, instruyéndose cuando sea el caso, la elaboración de versiones públicas de las mismas en los casos que

exista información de carácter restringido, debiéndose establecer un periodo de reserva específico para cada caso en concreto.

TERCERO. Se revoca la clasificación de reserva respecto de las carpetas de la Comisión de Administración, instruyéndose cuando sea el caso, la elaboración de versiones públicas de las mismas en los casos que exista información de carácter restringido, debiéndose establecer un periodo de reserva específico para cada caso en concreto.

CUARTO. Se instruye a la Comisión de Administración para que elabore un nuevo índice de expedientes reservados, y remita el mismo a la Unidad de Enlace y Transparencia, en términos de los acuerdos primero a tercero enumerados con anterioridad.

Por lo que hace al índice de la Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Judicial:

ÚNICO. Se revoca la clasificación de reserva de las propuestas de tesis relevantes y de jurisprudencia, debiéndose hacer la indicación en las mismas cuando sea el caso, de que no se trata de una tesis definitiva, sino únicamente de un proyecto.

Respecto del cuarto punto del orden del día relativo al informe del proyecto de presidencia para modificar la página web, incluyendo el portal de transparencia, el Comité tomó conocimiento de la información que se presentó.

En desahogo del quinto punto del orden del día relativo al análisis y resolución de la solicitud con número de folio 2619, el Comité acordó lo siguiente:

ÚNICO. Se confirma la respuesta emitida por la Contraloría Interna, en el sentido de reservar los procedimientos administrativos de responsabilidades TEPJF/CI-PA-004/2007 y TEPJF/CI-PA-005/2007, por encontrarse en sustanciación

No habiendo otro asunto que tratar, a las doce horas con diez minutos del día en que se actúa, se concluyó la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité y su Secretario Técnico.